

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 18-dic.-2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Incidente de Desacato – Tutela
Accionante: Carlos Arturo Escobar C.C. 16.269.533
Accionado: Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, Dirección Sanidad de la Policía Nacional, Adres y Casur
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00037-02
Asunto: **Requiere cumplimiento fallo de tutela**

Dentro de la acción constitucional de la referencia el accionante **CARLOS ARTURO ESCOBAR**, en nombre propio, manifiesta que la entidad accionada no ha cumplido el **fallo de tutela No. 027 de diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, proferida por este despacho, mediante el cual este despacho tutelaron los derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas, del señor **CARLOS ARTURO ESCOBAR**.

Añade que la entidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, adscrita a la DIRECCIÓN DE SANIDAD de la POLICÍA NACIONAL, continúa vulnerando los derechos, por cuanto no ha renovado la orden para la realización la quimioterapia que fura ordenada día 12/12/2023, ordenada por su médico tratante.

Ante lo informado se aprecia entonces que, la vulneración de los derechos deprecados es latente, puesto que el accionante **CARLOS ARTURO ESCOBAR, es un sujeto de especial protección**, y al no habersele renovado la orden para la realización la quimioterapia que fura ordenada día 12/12/2023, ordenado por su médico tratante, constituye una amenaza para su integridad, la cual prosigue en el tiempo sin que se vislumbre por parte de esas entidades el ánimo de cumplir dentro del término establecido por la ley.

En ese orden de ideas se hace necesario requerir al directo encargado de cumplir el fallo, por el término de **48 horas** para que dispongan el cumplimiento del **fallo de tutela No. 027 de diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2023-00037-02
Auto requiere cumplimiento de sentencia

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, adscrita a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo jefe es el señor HÉCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ TORRES, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se sirvan hacer cumplir lo dispuesto por este despacho mediante fallo de tutela No. 027 de diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en favor del accionante CARLOS ARTURO ESCOBAR C.C. 16.269.533. Adjúntesele copia de dichas decisiones y del escrito de incidente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito posible.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd98e1ce8a01e27bc2f96803b4350f751dc314c43a8f45c0af0a7f0ca08b6b38**

Documento generado en 19/12/2023 10:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>